La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, el proyecto presentado por los diputados Rubén Sciutto, Nélida Belous (m.c.) y Mariel Calchaquí (m.c.) para declarar a la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como Capital Nacional de la Vigilia, que se realiza anualmente la noche del 1° hasta la mañana del 2 de abril, en el monumento a las Islas Malvinas que se encuentra en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- Elevar copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a las honorables cámaras de senadores y diputados de la Nación, notificar al Poder Ejecutivo provincial, a las intendencias municipales de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, comuna de Tolhuin, y al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas.

Artículo 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

126 /12

Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo